

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Prueba de evaluación
Tema 14-15.

Profesora: María Gema Quintero Lima



1. Entre las características del modelo asistencial o anglosajón de seguridad social se han de distinguir:

- a) financiación a través de impuestos y prestaciones mínimas y homogéneas.
- b) financiación a través de cotizaciones, y prestaciones homogéneas.
- c) financiación mixta, y prestaciones de cuantía proporcional a lo aportado al sistema.
- d) financiación a través de cotizaciones, y prestaciones cuasi-proporcionales a lo cotizado.

2. El modelo constitucional de Seguridad Social se caracteriza:

- a) por el carácter tendencialmente universal de la protección
- b) por proteger situaciones de necesidad de un modo suficiente
- c) por exigir un sistema público
- d) todas las anteriores son válidas

3. El sistema de Seguridad Social español

- a) Se estructura en un Régimen General, en unos Regímenes Especiales y en unos Sistemas Especiales.
- b) En su nivel contributivo se estructura en un Régimen General y en unos Regímenes Especiales.
- c) se estructura en unos Regímenes Especiales y en unos Sistemas Especiales.
- d) Tiene una modalidad contributiva y otra no contributiva en cada uno de sus regímenes.

4. El criterio general de inclusión en el nivel contributivo del sistema de Seguridad Social son:

- a) desempeño de una actividad profesional en territorio español
- b) la existencia de una situación real de necesidad económica
- c) la nacionalidad
- d) todas las anteriores son falsas.

5. En el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social están incluidos:

- a) Los sujetos trabajadores por cuenta ajena y aquellos asimilados.
- b) Los estudiantes.
- c) Los funcionarios civiles y militares.
- d) Ninguno de los anteriores grupos.

6. Para acceder a la IT:

- a) Se exige un periodo de carencia de 180 días en los últimos 7 años cuando el origen sea una enfermedad común.
- b) Se exige un periodo de carencia de 1800 días en los últimos 15 años cuando el origen sea una enfermedad común.

c) No se exige período de carencia, cuando tenga por causa una contingencia profesional.

d) Se exige periodo de carencia de 180 días en los últimos 5 años cuando el origen sea un accidente de trabajo.

7. La duración de la prestación contributiva por desempleo:

a) comprende un mínimo de cuatro meses y un máximo de tres años.

b) viene determinada por el periodo de ocupación cotizada en los seis años anteriores a la situación legal de desempleo con arreglo a una escala

c) comprende un máximo de dos años sin límite mínimo

d) ninguna respuesta es correcta.

8. ¿Cual es el período de carencia exigido para causar derecho a la prestación contributiva por desempleo?

a) dado que se trata de la prestación profesional por excelencia, no se requiere período de carencia.

b) 360 días dentro de los seis años anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar.

c) 180 días dentro de los cinco años anteriores a la situación legal de desempleo.

d) 360 días dentro de los cinco años anteriores a la situación legal de desempleo.

9. Constituye situación legal de desempleo:

a) El despido disciplinario del trabajador, declarado procedente por el Juzgado.

b) La reducción definitiva de jornada y salario en al menos una tercera parte establecida de común acuerdo entre empresario y trabajador.

c) La dimisión del trabajador, a causa del impago reiterado de los salarios.

d) Ninguna de las anteriores constituye situación legal de desempleo.

10. Son requisitos generales de la prestación contributiva por desempleo (SEÑALE TODAS LAS RESPUESTAS CORRECTAS):

a) encontrarse en situación legal de desempleo

b) no tener la edad de jubilación prevista, o tenerla pero no cumplir los requisitos de acceso a la pensión de jubilación.

c) cumplir un periodo de carencia de 360 días, dentro de los últimos seis años, salvo que la situación de desempleo derive de contingencias profesionales o accidente no laboral

d) la suscripción del compromiso de actividad.